

FUNCIONARIADO EN PRÁCTICAS

Guía visual para no perderte ningún paso

Secundaria · Música y Artes Escénicas · Sectores Singulares de FP

Resolución de 17 de agosto de 2026 · BOJA 21/08/2026

¿A quién afecta y cuánto duran las prácticas?

¿QUIÉN LAS REALIZA?

Personal seleccionado en las oposiciones convocadas por la Orden de 20 de febrero de 2026 y nombrado provisionalmente funcionario/a en prácticas por la Orden de 5 de agosto de 2026.

DURACIÓN

La fase dura un curso académico.

Para poder ser evaluado/a: mínimo 4 meses de servicios efectivos.

Maternidad, paternidad, adopción o acogimiento: 3 meses y 1 día.

EL CÓMPUTO EMPIEZA AL INICIO DEL CURSO

¿Quién te evalúa?

INSPECCIÓN

Preside la comisión:
inspector/a de referencia u
otro/a inspector/a del
Servicio Territorial.

DIRECCIÓN

El director o directora del
centro forma parte de la
comisión como vocal.

TUTORÍA

El funcionario/a de carrera
que ejerce tu tutoría también
forma parte de la comisión.

La comisión evalúa, asesora, elabora informes y valora el proyecto y la memoria final.

Un «NO APTO» debe estar motivado mediante informe detallado, salvo el supuesto automático de no realizar o no superar los cursos obligatorios.

Tutor/a y observación en el aula

TUTOR/A DE PRÁCTICAS

Preferentemente funcionario/a de carrera del mismo cuerpo y especialidad, o de un área afín.

Preferencia para quien ejerza la jefatura del departamento.

Si no existe personal adecuado, podrá ejercer la tutoría la Jefatura de Estudios.

OBSERVACIÓN DOCENTE

El tutor/a puede observar la práctica docente en el aula.

Se realizará durante el primer y segundo trimestre.

Jefatura de Estudios planifica el calendario de visitas y lo comunica al funcionario/a en prácticas.

Visitas de Inspección

3 NOVIEMBRE 2026



27 MARZO 2027

Periodo ordinario de visitas de Inspección a los centros.

¿PUEDEN SER DESPUÉS?

Sí, excepcionalmente y con justificación, pero antes del cierre de las comisiones.

¿PUEDEN SER ANTES?

Sí, por causa justificada desde que se constituya la comisión, pero nunca antes de octubre.

1. Proyecto de trabajo

Proyecto personal e individual para un grupo-aula

- 1 Fundamentos pedagógicos + relación con Plan de Centro y Proyecto Educativo.
- 2 Marco normativo del currículo y organización escolar en Andalucía.
- 3 Adaptación al contexto del centro y, especialmente, del aula.
- 4 Propuesta didáctica específica dentro de la programación didáctica.
- 5 Actividades con equipo docente y alumnado; complementarias y, en su caso, tutoría.

Se entrega y registra en el centro + se remite electrónicamente a la presidencia de la Comisión de Evaluación.

2. Dos cursos OBLIGATORIOS

CURSO 1 · FUNCIONARIADO EN PRÁCTICAS

30 horas · Semipresencial
10 h presenciales + 20 h no presenciales

Asistencia y tareas obligatorias.

Ausencias presenciales justificadas: la comisión provincial puede arbitrar trabajos alternativos.

No certifica ni cuenta como mérito.

CURSO 2 · PREVENCIÓN DE RIESGOS

10 horas · Online
Aula Virtual de Formación del Profesorado.

Formación inicial sobre riesgos generales y específicos de la docencia y medidas preventivas.

Sí se certifica y se incorpora al historial formativo.

 **NO REALIZAR O NO SUPERAR CUALQUIERA DE LOS DOS = «NO APTO» AUTOMÁTICO**

Formación voluntaria

COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE A1

40 horas · A distancia

Permite acreditar el nivel A1 de Competencia Digital Docente.

Se certifica y queda en el historial formativo.

No puede realizarlo quien ya tenga acreditado A1 o superior.

CURSO PARA TUTORES/AS

3 horas · Telemático

Voluntario para quienes ejercen la tutoría de prácticas.

Observación docente entre pares y medidas o planes de acogida.

Debe desarrollarse antes de finalizar noviembre de 2026.

3. Memoria final

¿Qué debe incluir?

1 · DESCRIPCIÓN

Actividades realizadas durante toda la fase de prácticas.

2 · VALORACIÓN PERSONAL

Valoración personal del desarrollo de la fase de prácticas.

Se entrega y registra en el centro y se remite electrónicamente a la presidencia de la Comisión de Evaluación.

¿Qué cuenta para ser APTO/A?

INSPECCIÓN

Informe sobre aptitud para la docencia.

DIRECCIÓN

Informe de la Dirección del centro.

TUTOR/A

Informe de la persona tutora de prácticas.

PROYECTO + MEMORIA

Valoración del proyecto de trabajo y de la memoria final.

FORMACIÓN

Superación de los dos cursos obligatorios.

Los informes de Inspección, Dirección y tutoría tienen especial relevancia; el de aptitud docente de Inspección, especialmente.

OJO con el «NO APTO»

NO APTO MOTIVADO

Cuando la valoración profesional es negativa, la calificación debe justificarse mediante un informe detallado basado en los informes preceptivos.

NO APTO AUTOMÁTICO

No realizar o no superar cualquiera de los DOS cursos obligatorios impide obtener el «apto», incluso aunque existan causas justificadas.

Si no te incorporas a las prácticas o eres declarado/a «NO APTO» por segunda vez → pierdes los derechos al nombramiento como funcionario/a de carrera.

Calendario que tienes que guardar

SEPT.

15: propuesta comisiones provinciales · 21: nombramiento

OCT.

4: comisiones constituidas · reuniones informativas · 31: PROYECTO

NOV.

3: comienzan visitas ordinarias de Inspección

MAR.

3: CURSOS OBLIGATORIOS · 27: fin visitas ordinarias · 30: MEMORIA

ABR.

24: valoración/evaluación · 30: remisión de actas

MAY.

7: traslado de actas a Dirección General

31 OCTUBRE · 3 MARZO · 30 MARZO → LAS TRES FECHAS QUE NO PUEDES OLVIDAR

CHECKLIST FINAL

- ☐ Cumplir el periodo mínimo de servicios efectivos
- ☐ Tener tutor/a y participar en las reuniones y observaciones
- ☐ **Entregar el PROYECTO antes del 31 de octubre**
- ☐ **Realizar y superar los DOS CURSOS obligatorios antes del 3 de marzo**
- ☐ **Entregar la MEMORIA antes del 30 de marzo**
- ☐ Completar la evaluación de Inspección, Dirección y tutoría

OBJETIVO: CALIFICACIÓN «APTO/A»